



**Expte.:** 0690910  
**Fecha:** 29.07.2010  
**Asunto:** Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

**RESUELVO:**

Estimar que en este asunto se produjo una discordancia entre los criterios de evaluación contenidos en la guía docente y los aplicados por el profesor de la asignatura, pero que la divergencia fue ajena a la voluntad del profesor y se debió a su intención de mejorar la metodología docente, habiendo sido depurado el error por la Comisión de Docencia del Departamento con ocasión de la revisión de las calificaciones, y presentado excusas el profesor, sin que proceda adoptar ninguna otra determinación en este asunto y procediendo el archivo del expediente sin más trámite.

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y notificada a las personas que presentaron la queja, al profesor sobre el que versa la misma, al Director del Departamento al que se encuentra adscrito y a los estudiantes que presentaron un escrito de adhesión al profesor.